BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 12 PAGINAS

Salta, 1 de octubre de 2990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.530

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 406/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 37.000.—	₳ 600.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 73.000.—	₳ 600.—
—Avisos Comerciales	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Asambleas Comerciales	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Avisos Administrativos	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Edictos de Minas	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Judiciales	₳ 49.000.—	₳ 600.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Remates Varios	₳ 61.000.—	₳ 600.—
—Posesión Veinteñal	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Sucesorios	₳ 49.000.—	₳ 600.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 366.000.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 610.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 73.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 490.000.—	
—Semestral	₳ 305.000.—	
—Trimestral	₳ 245.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 4.000.—	
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 7.000.—	
—Atrasados más de 1 año	₳ 15.000.—	
—Separata	₳ 18.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

Nº 81036 — Dirección General de Rentas - Nº 65/90 2970

EDICTOS DE MINAS

Nº 81048 — Alfonso Domingo 2970
Nº 81044 — Ulex S. A. 2970

Pág.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81017 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00129/90. 2971
Nº 80985 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/511/90 2971
Nº 80984 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/513/90 2971
Nº 80983 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/537/90 2971

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 81027 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.745 2971
Nº 81026 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.747 2971
Nº 81025 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.744 2971

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81035 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00558/00/00 2972
Nº 81034 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00564/00/00 2972
Nº 81033 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00561/00/00 2972
Nº 81032 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00560/00/00 2972
Nº 81031 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00562/00/00 2972
Nº 81030 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00557/00/00 2972
Nº 81029 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00559/00/00 2972
Nº 81028 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00556/00/00 2972

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 81046 — Calderón, Ramona - Expte. Nº B-13.272/90 2973
Nº 81042 — Briones, Julio o Briones Núñez - Expte. Nº B-12.873/90 2973
Nº 81039 — Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Expte. Nº A-37.233/82 2973
Nº 81020 — Corona, Cayetano Salvador. Expte. Nº B-09.906/90. 2973
Nº 81016 — Miera de Molina, Martha Elena. Expte. Nº A-21.955. 2973
Nº 81011 — Gumercinda Alcira o Alcira Gumercinda Plaza. Expte. Nº A-83.560/87 2973
Nº 81008 — Martínez de Gerónimo, Antonia. Expte. Nº B-11.678/90. 2973
Nº 21006 — Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana. Expte. Nº B-04.287/89. .. 2973
Nº 81004 — Rodríguez, Martín Rosa. Expte. Nº B-08.894/89. 2973
Nº 81003 — Lidia o Lidia Antonia Guzmán y Cornelio Delgado. Expte. Nº B-10.605/90. 2974

REMATE JUDICIAL

Nº 81022 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº A-67.565/86. 2974

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 81012 — Druetta, Oscar Bautista; Sara Clotilde Sánchez. 2974

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 81010 — Mecle, Roberto José Antonio. 2974

EDICTOS JUDICIALES

Nº 81038 — Ochoa, Elida del Tránsito - Expte. Nº A-98.334/88 2975
Nº 81007 — Faustina Reyna Jerez 2975

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 81049 — Laser Círculos S. A. 2975
Nº 81043 — Costamagna S. R. L. 2976

AVISOS COMERCIALES

Nº 81041 — Deshidratados Salta S. A. 2976
Nº 81040 — Robustiano Manero e Hijos S. A. 2976

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA

Nº 81037 — Centro Vecinal Cultural, Social y Dep. Bº "El Progreso", p/el día 28/10/90. 2977

RECAUDACION

Nº 81047 — Del día 28/9/90 2977

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. Nº 81.036 F. s/c. Nº 5.400

Salta, setiembre 26 de 1990

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 65

VISTO:

La Resolución General Nº 61/90 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, entre otros, se establece el vencimiento del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario del presente ejercicio fiscal el día 26 de setiembre de 1990;

Que teniendo en cuenta la solicitud de otorgamiento de una prórroga a este vencimiento por parte Asociaciones Gremiales de Productores de esta Provincia en mérito a situaciones que resultan atendibles, se considera procedente acceder a lo peticionado;

Que en este sentido es viable otorgar una prórroga hasta el día 30 de setiembre de 1990 y al mismo tiempo considerar ingresado en término los pagos del Anticipo mencionado que se efectúen hasta el 10 de octubre de 1990 con el objeto de facilitar a los cumplientes la retribución;

Por ello,

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º Prorrogar el vencimiento del pago del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario del presente ejercicio fiscal hasta el día 30 de setiembre de 1990

2º Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 10 de octubre de 1990 en concepto del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario del presente ejercicio fiscal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 1-10-90

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 81048 F. Nº 52180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Alfonso Domingo, ha solicitado Rectificación de Petición de Mensura de la mina de borato, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada "Algol" que tramita por Expte. Nº 770, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón 15 de mina Alpherat, Expte. Nº 767 - P a partir del cual se mide 930 m. Az. 259º24'26" para ubicar el esquinero AIII, luego se mide 1.000 m. Az. 349º24'26" para ubicar el esquinero AIV, luego 1.000 m. Az. 79º24'26" para ubicar el esquinero AI, luego se mide 1.000 m. Az. 169º24'26" para determinar el punto AII y finalmente se mide 70 m. Az. 259º24'26" para coincidir con el P.R. cerrando así la superficie de 100 Has. Los mojones rectificados AIII, AIV, AI y AII muestran un desplazamiento de 380 m. Az. 169º24'26". Salta, 13 de agosto de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 240.000.- e) 1, 11 y 22-10-90

O. P. Nº 81044 F. Nº 52177

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Ulex Sociedad Anónima, ha solicitado la mensura de la mina de borato ubicada en el Dpto. Los Andes denominada "Sahara", que tramita por Expte. Nº 12.847 la cual se determinará de la siguiente manera: "Tomando como punto de partida y de referencia el mojón 12 de la mina Esperanza, Expte. Nº 1230-W y con Az. 272º15'00" se mide 1.000 m. hasta el punto 1. Desde éste con Az. 2º15'00" se mide 3.000 m. hasta el punto 4, luego con Az. 92º 15' se mide 1.000 m. hasta el punto 5. Desde éste y con Az. 182º15'00" se mide 3.000 m. hasta el punto de partida y punto de referencia mojón Nº 12 de la mina Esperanza. Partiendo del punto 1 sobre la línea 1-4 a los 1.000 m. y 2.000 m. se trazan las perpendiculares desde 2 y 3 que cortan la línea 11-5 en los puntos 7 y 6 quedando delimitada las pertenencias 1-2-3 de 100 Has. cada una. La mina así definida colinda al este con mina Sol de Mañana.

Salta, 11 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 240.000.- e) 1, 11 y 22-10-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 81.017 F. Nº 6296

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00129/90. S/Selección de mercaderías. Ensalada de frutas, Ananá al natural, Cocktail de frutas x 800 gramos. Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta: 23-10-90 horas 8,50. Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Día 23-10-90, horas 9,00.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 28-9 al 9-10-90

O.P. Nº 80.985 F. Nº 6292

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-511/90 Objeto: Lubricantes con característica "E.P." Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 3.800.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 25-9 al 4-10-90

O.P. Nº 80.984 F. Nº 6292

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-513/90. Objeto: Bactericida tipo formol. Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 250.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 25-9 al 4-10-90

O.P. Nº 80.983 F. Nº 6292

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-537/90. Objeto: Cabeza de Pozo. Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego ₳ 1.250.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 25-9 al 4-10-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 81027 F. Nº 6298

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.745 s/Selección de mercaderías: Turrón de maní duro por 150, 200 y 300 gramos. Garrapiñadas, confites por 200 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 9 de octubre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 9 de octubre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 200.000 e) 1 y 2/10/90

O.P. Nº 81.026 F. Nº 6.298

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.747 s/Selección de mercaderías: Sobres membreteados.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 9 de octubre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 9 de octubre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 200.000 e) 1 y 2/10/90

O.P. Nº 81.025 F. Nº 6.298

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.744 s/Selección de mercaderías: de productos "La Campagnola".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 9 de octubre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 9 de octubre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 200.000 e) 1 y 2/10/90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 81.035 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00558/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas saladas Traviata; Galletas Fresch - Pack; Galletas Pizzines; Galletas Fugazzines; Galletas Chocolinas (Ondinas, Coquitas, Melitas); Rebosador Consagrado; Avenida Quáker; Picadillo y Jamón del Diablo Quáker; Polenta Mágica; Galletas Criollitas, etc.

Monto: Australes cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta.

Proveedora: Bagley S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.034 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00564/00/00.

Objeto adquisición de: Salame tipo Milán por 3; Morcilla por 4 unid.; Salchichas parrilleras; Jamón crudo Parma; Mortadela vejiga; Mortadela familiar. Marca: La Piamontesa.

Monto: Australes siete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y uno.

Proveedora: La Piamontesa, de Averaldo A. Giacosa y Cía. S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.033 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00561/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha; Salchichón con jamón; Salchichón primavera; Salamines Pampa; Queso de cerdo; Fiambre fantasía; Jamón cocido; Paleta cocida; Panceta salada; Chorizos parrilleros. Marca: Somaschini.

Monto: Australes cinco millones trescientos setenta y tres mil setenta y nueve.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S. A. C. I.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.032 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00560/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial ¾ magrón y menudencias.

Monto: Australes treinta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car, de Freca S. A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.031 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00562/00/00.

Objeto adquisición de: Picadillo La Blanca; Picadillo Swift; Viandada Primavera; Corned - Beef Swift; Primer jugo bobino Swift; Arveja verde Swift; Aceite de maíz Swift; Aceite La Patrona PVC por 1 litro y lata por 5 litros; Choclo amarillo en grano Swift; Choclo amarillo crema Swift.

Monto: Australes cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta.

Proveedora: Swift Armour S.A. Arg.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.030 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00557/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes seis millones setenta y cinco mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.029 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00559/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto: Australes tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.028 F. Nº 6.299

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00556/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas saladas Express y Desayuno; Galletas Fresch Pack dulces (anillos surtidos, Boca de Dama, Lincoln, Melba); Galletas dulces (Champagne, Duquesa, Floris, Crema Koa, Manón, Pepitos); Galletas salvado; Galletas dulces Tita; Galletas Variedad; Fideos Terrabusi; Fideos Terrabusi Don Felipe, etc.

Monto: Australes treinta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 1/10/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 81.046 F. Nº 52.175

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom., en autos "Sucesorio de Calderón, Ramona", Expte. Nº B-13.272/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Ramona Calderón, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días.- Salta, setiembre 25 de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ₳ 120.000 e) 1 al 3/10/90

O.P. Nº 81.042 F. Nº 52.176

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos caratulados "Briones, Julio - Sucesorio", Expte. Nº B - 12.873/90, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Julio Briones o Briones Núñez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos 3 días.- Secretaría, setiembre 28 de 1990.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 1 al 3/10/90

O.P. Nº 81.039 F. s/c. Nº 5.403

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Sucesorio", Expte. Nº A - 37.233 /82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibiimento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación edictos por tres días.- Salta, 8 de marzo de 1990.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Sin cargo.- e) 1 al 3/10/90

O.P. Nº 81.020 F. Nº 52.150

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación y Secretaría del doctor Guillermo F. Díaz, en los autos: "Corona, Cayetano Salvador, Sucesorio, Expediente Nº 09.906/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de agosto de1990. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 120.000 e) 28-9 al 2-10-90

O.P. Nº 81.016 F. Nº 52.145

El doctor Federico A. Cortés, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaría Interina del doctor Ricardo H. Barbarán, en autos: Sucesorio de: "Miera de Molina, Martha Elena", Expediente Nº A-21.955, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de setiembre de 1990. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario (I.)

Imp. ₳ 120.000. e) 28-9 al 2-10-90

O.P. Nº 81.011 F. Nº 52.141

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación Secretaría de la doctora Silvia Paz de Irrazábal cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Gumercinda Alcira o Alcira Gumercinda Plaza, ya sea como herederos o acreedores en el plazo de 30 días. Expte. A-83.560/87. Publíquese por tres días. Salta, 1º de agosto de 1990. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 120.000. e) 27 y 28-9 y 1º-10-90

O.P. Nº 81.008 F. Nº 52.134

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados "Martínez de Gerónimo, Antonia, Sucesorio", Expediente Nº B-11.678/90 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión en carácter de herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días Salta, 14 de agosto de 1990. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 27, 28-9 y 1-10-90

O.P. Nº 81.006 F. Nº 52.131

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora María Inés Langou de Figueroa, en los autos "Maita, Dionicio y Guerrero de Maita, Luciana, Sucesorio", Expediente Nº B-04.287/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1º de agosto de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 27, 28-9 y 1-10-90

O. P. Nº 81004 F. Nº 052130

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera

Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Rodríguez, Martín Rosa - Sucesorio", Expte. Nº B-08.894/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de junio de 1990. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 120.000. e) 27 y 28-9 y 1-10-90

O.P. Nº 81.003 F. Nº 52.124

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, como herederos o acreedores de Lidia o Lidia Antonia Guzmán y Cornelio Delgado, Expediente Nº B-10.605/90, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de junio de 1990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 27 y 28/9 y 1/10/90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 81.022 F. Nº 52.152

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
Remate Judicial Base ₳ 949.302,45
"Un Inmueble en Cafayate".

El día 2 de octubre de 1990, a las 18,30 horas en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de ₳ 949.302,45, correspondiente a las 2/3 partes del V.F. y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, un inmueble ubicado en calle San Martín Nº 218 de la localidad de Cafayate, Ident. Catastro Nº 2563, Sección "B", Manzana 35, Parcela 1, Departamento Cafayate, 04, Sup. Cubierta 121,14 m2 y Sup. descubierta 96,03 m2; Sup. total de unidad funcional 217,17 m2. Tiene en frente una verja de piedra con rejas y puerta de hierro, un porche, un hall, un living comedor con estufa a leña, un pasillo que se comunica con la cocina, un baño de primera, tres dormitorios, todo con piso de mosaico, pared de ladrillos y techo de tejas y tejuelas, un patio con piso de tejuelones, un lavadero y un tinglado techado con chapas y una pared medianera de block de cemento de 26 metros lineales aproximadamente, cuenta además con servicio de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y pavimento. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación doctora María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la doctora Margarita M. de Navarro, en autos caratulados: "Banco Provincia de Salta vs. Pérez, Roberto y Ramón de Pérez, Ana María, Ejecutivo", Expediente Nº A-67.565/86. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informe en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 24-0330, después de las 21 horas J.R.C. de M., Martillero.

Imp. ₳ 240.000 e) 28-9 al 2-10-90

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 81.012 F. Nº 52.142

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, sita en calle Sarmiento 201 1er. piso, comunica que en los autos caratulados: "Druetta, Oscar Bautista; Sánchez, Sara Clotilde, Quiebra" Expediente Nº B-11.433/90, se ha declarado con fecha 14 de mayo de 1990 la quiebra de Oscar Bautista Druetta y Sara Clotilde Núñez, con domicilio en calle Ibazeta Nº 973 de la ciudad de Salta, ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. Señálase hasta el día 16 de octubre de 1990 para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Carlos Yarade, los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de calle Leguizamón Nº 366 de la ciudad de Salta. Fíjanse los días 1º y 19 de noviembre de 1990 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 21 de diciembre de 1990 a horas 9,00, o el siguiente hábil si fuere feriado, en dependencias del Juzgado, para la Junta de Acreedores, con los que concurrieren. Salta, 20 de setiembre de 1990. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. ₳ 500.000.- e) 27-9 al 3-10-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 81.010 F. Nº 52.140

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la doctora María Virginia Solá de Arias, en los autos "Mecle, Roberto José Antonio s/Inscripción de Martillero Público", Expediente Nº 1B-12.308/90, ordena se publique el presente, haciéndose saber de la inscripción solicitada a los efectos del Artículo 2º de la Ley 3.272/58. Por ocho (8) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Salta, 13 de junio de 1990. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 320.000.- e) 27-9 al 8-10-90.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.038 F. s/c. Nº 5.402

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos caratulados: "Leguizamón, Inocencio vs. Ochoa, Elida del Tránsito - Divorcio vincular", Expte. Nº A-98.334/88, cita a la señora Elida del Tránsito Ochoa, a fin de que dentro del término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publicación edictos dos (2) días.- Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.- Salta, 27 de setiembre de 1990.-

Sin cargo.- e) 1 y 2/10/90

O.P. Nº 81.007 F. Nº 52.132

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Valdiviezo, Manuel vs. Jeréz, Faustina Reyna, Divorcio Vincular", Expediente Nº A-98.898/88, cita a estar a derecho a la demandada Faustina Reyna Jeréz, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo prevención de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de tres (3) días. Salta, 2 de junio de 1990. Escr. Teresa Echazó de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000.- e) 27, 28-9 y 1-10-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 81.049 F. Nº 52.183

LASER CIRCULOS S.A.

Nombre de los socios: Néstor Angel López, 33 años, casado en primeras nupcias con María Aída Olmos, argentino, comerciante, domiciliado en Alvarado 567, D.N.I. Nº 12.790.440. Marcelo Alberto Robaldo, 30 años, casado en primeras nupcias con Claudia Roxana Parentis, comerciante, domiciliado en Batalla de Salta, Block 73, Dpto. 273, Barrio Ciudad del Milagro, D. N. I. Nº 13.346.866, argentino. Roberto Eduardo Romero, 37 años, casado en primeras nupcias con Stella Maris García, argentino, empresario, domiciliado en General Güemes Nº 1251, D.N.I. Nº 10.581.950.

Fecha Inst.: El 25 de agosto de 1990 en Salta, Capital.

Denominación social: Laser Círculos S.A.

Domicilio social: Alvarado Nº 567, Salta.

Objeto social: Es la dedicación, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, el país o en el extranjero de las siguientes actividades: la compra y venta de máquinas agrícolas e industriales, motocicletas, ciclomotores, automóviles, camiones y toda clase de rodados, como también sus repuestos, accesorios y herramientas; la adquisición y venta de artículos y muebles del hogar y de oficinas; electrodomésticos, máquinas de escribir y de calcular, equipos de computación y de telecomunicación, joyas, herramientas. Ejecutar importación, exportación, representaciones y mandatos de toda índole. Diligenciar patentes y marcas y negociación en el país o en el extranjero todo ello al contado o a plazos. Inmobiliarias: Realizar la compra - venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles.

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de sesenta (60) años a contar desde la fecha de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Capital social: Queda fijado en la suma de Australes ochenta millones (₳ 80.000.000), representado por ochocientas (800), acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", de un valor nominal de Australes cien mil (₳ 100.000), cada una, con derecho a cinco (5) votos por cada acción y se encuentra totalmente suscripto.

Composición órganos administración y fiscalización: Nombre de sus miembros. Duración de los cargos: La dirección y la administración de los socios estará a cargo de un directorio, que estará compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de dos y un máximo de cinco. El directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de tres (3) años, y por un síndico suplente por igual término. La duración es de tres (3) años.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Síndico titular: Dr. Miguel de Escalada, D.N.I. Nº 12.958.664. Síndico suplente: Dr. Cristian Puló, D.N.I. Nº 14.303.906. Designación de los socios: Néstor Angel López, presidente, D.N.I. Nº 12.790.440; Marcelo Alberto Robaldo, vicepresidente, D.N.I. Nº 13.346.866; Roberto Eduardo Romero, director, D.N.I. Nº 10.581.950.

Capital social: Néstor Angel López, 267 acciones, valor nominal ₳ 100.000 o sea la suma de ₳ 26.700.000; Marcelo Alberto Robaldo, 267 acciones, valor nominal ₳ 100.000, o sea la suma de ₳ 26.700.000; Roberto Eduardo Romero, 266 acciones, valor nominal ₳ 100.000, o sea la suma de ₳ 26.600.000. Con lo que se integra el capital social de ₳ 80.000.000 (Australes ochenta millones).

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 28 de setiembre de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 280.000 e) 1/10/90

O.P. Nº 81.043 F. Nº 59.174

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Montali, casado, comerciante, argentino, D.N.I. Nº 10.580.849, edad 36 años, con domicilio en Los Ciruelos Nº 82, Barrio Tres Cerritos, Salta, Ciudad y Yolanda Ayarde Portales de Montali, casada, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 10.167.487, edad 38 años, con domicilio en Los Ciruelos Nº 82, Barrio Tres Cerritos, Salta, Ciudad.

Fecha de constitución: 22 de junio de 1990.

Denominación: "COSTAMAGNA S.R.L.".

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, fijando su sede en calle Caseros Nº 665, Local 22, Galería Margalef de Salta, Ciudad.

Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la realización de toda clase de operaciones vinculadas al comercio de venta de prendas de vestir en general, calzados, bijouterie, artículos de cuero, marroquinería, tales como compra-venta, permuta, consignación, distribución, exportación o importación y el desarrollo de toda otra que facilite el normal desenvolvimiento de la actividad enunciada. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionan directa e indirectamente con su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de ₳ 100.000.000 (australes cien millones), dividido en 100 cuotas de ₳ 1.000.000 (australes un millón), el señor Miguel Angel Montali, 50 cuotas suscriptas e integradas o sea el 50% y la señora Yolanda Ayarde Portales de Montali, 50 cuotas suscriptas e integradas o sea el 50%.

Administración: La dirección y administración será ejercida por el señor Miguel Angel Montali y la señora Yolanda Ayarde Portales de Montali en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma indistinta y usarán sus firmas con el sello de la sociedad.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, Octubre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 1-10-90

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 81.041 F. Nº 52173

MODIFICACION DE ESTATUTO POR ADECUACION LEY 22.903

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1, de fecha 29 de diciembre de 1988, protocolizada en escritura Nº 188, de fecha 25 de octubre de 1989, pasada por ante la escribana María del Milagro Coll, la sociedad "Deshidratados Salta S.A." ha resuelto aumentar el capital social a la suma de ₳ 370.025 modificando su artículo cuarto y adecuar sus estatutos a la Ley 22.903, por lo que quedaran redactados de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de trescientos setenta mil veinticinco australes (₳ 270.025) representado por 18.501 (dieciocho mil quinientas un acciones) ordinarias nominativas no endosables clase "A", de australes cinco (₳ 5) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; y 55.504 (cincuenta y cinco mil quinientos cuatro) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de australes cinco (₳ 5) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerir nueva conformidad administrativa. Una vez que la sociedad sea autorizada a hacer ofertas públicas de sus acciones o se halle autorizada para la cotización de las mismas, la asamblea puede aumentar el capital sin límite alguno. La asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión. forma y condiciones de pago, debiendo efectuar la emisión dentro de los dos años una vez que la sociedad sea autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, plazo éste que se computará desde la fecha de celebración de la asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio la decisión de aumento o emisión publicarse en los plazos y forma de la ley y comunicarse a la autoridad de contralor.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 25 de setiembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 140.000.- e) 1-10-90

O.P. Nº 81.040 F. Nº 52.168

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

Reducción de Capital

A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Nº 19.550 y modificatoria se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 1989 se ha resuelto la reducción voluntaria del capital, que del anterior, de valor nominal ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos) queda reducido a ₳ 0,49 (australes cuarenta y nueve centavos).

Salvadora Gladys Manero de Guzmán
Presidenta

Robustiano Manero e Hijos S.A.

Imp. ₳ 100.000.- e) 1-10-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 81.037 F. s/c. Nº 5401

CENTRO VECINAL CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO "EL PROGRESO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a los estatutos vigentes, convóquese a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1990 a horas 11, en el local de la sede del centro vecinal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Autorización de los socios para la donación a la Municipalidad de Capital, terreno para calle vía pública del loteo mensura realizado por nuestra institución, en la cual somos propietarios del terreno.

Antonio Luna — Secretario
José S. Medrano — Presidente

Sin cargo. e) 1-10-90

RECAUDACION

O.P. Nº 81.047

Saldo Anterior	₳ 213.958.748
Recaudación del día 28-9-90	₳ 1.273.000
TOTAL	₳ 215.231.748

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que se encuentra en vigencia la Resolución Nº 406 del Ministerio de Gobierno, que en su Art. 2º dice: "Establecer que en caso de mora, las deudas pendientes de pago de los distintos organismos que ingresan sus avisos por el sistema de "valor al cobro" deberán ser canceladas al valor de las tarifas vigentes al momento de su efectivo pago, con más el 6% de interés anual computados a partir del día en que debió efectuarse el mismo".

Boletín Oficial